



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño



20192300005813

Fecha: 2019-02-15 11:05

Destinatario: Juan Alfonso Uribe Rozo
Dependencia: 230, Gestión Documental
Por: JURIBE | Anexos: Folios : 2.

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. **001**, 24 ENE 2019 (Enero de 2019)

Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2019

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, en uso de las facultades legales y estatutarias conferidas mediante el Acuerdo 012 de 1970 emanado del H. Concejo de Bogotá, Acuerdo 002 de 1.999 y

CONSIDERANDO

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en el presupuesto de Gastos por la vigencia 2019 presenta saldo de apropiación disponible libre de afectación, en el rubro: 3-1-1-02-01-01-001-Sueldo básico, por la suma de mil trescientos ochenta y cuatro millones quinientos nueve mil pesos moneda corriente (\$1.384.509.000.00) como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°57 expedido por el Responsable del Presupuesto de la entidad, para apropiar en el rubro: 3-1-1-01-01-01-001-Sueldo básico

Que esta modificación presupuestal obedece, a que se observa que en el Nuevo Plan de Cuentas no quedó correctamente registrada esta apropiación, en la medida que la codificación 3-1-1-02-01-01-001 corresponde a "Personal supernumerario y temporal", debiendo quedar en "Planta de Personal permanente", cuyo rubro tiene el código 3.1.1.01.01.01.0001 Sueldo Básico.

Que la Junta Directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, mediante este Acuerdo aprueba realizar la modificación presupuestal requerida con el propósito de cumplir con las obligaciones que requiere la entidad durante la presente vigencia.

Que la Directora Distrital de Presupuesto, mediante comunicación No.2019EE5680 del 21 de enero de 2019 emitió concepto de viabilidad presupuestal para el trámite de la presente modificación.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación: Gilberto Alzate Avendaño

En mérito de lo expuesto, la Junta Directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO Efectúense la siguiente modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2019, por la suma de mil trescientos ochenta y cuatro millones quinientos nueve mil pesos moneda corriente (\$1.384.509.000.00), así:

CONTRACRÉDITOS

3	GASTOS	1.384.509.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.384.509.000
3.1.1	Gastos de personal	1.384.509.000
3.1.1.02	Personal supernumerario y temporal	1.384.509.000
3.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario	1.384.509.000
3.1.1.02.01.01	Factores salariales comunes	1.384.509.000
3.1.1.02.01.01.0001	Sueldo básico	1.384.509.000
SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS		1.384.509.000

CRÉDITOS

3	GASTOS	1.384.509.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.384.509.000
3.1.1	Gastos de personal	1.384.509.000
3.1.1.01	Planta de personal permanente	1.384.509.000
3.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	1.384.509.000
3.1.1.01.01.01	Factores salariales comunes	1.384.509.000
3.1.1.01.01.01.0001	Sueldo básico	1.384.509.000
SUMAN LOS CRÉDITOS		1.384.509.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de enero de 2019.

María Claudia López Sorzano
Presidente de la Junta Directiva

Licette Yobelly Moros León
Secretaria de la Junta Directiva

PROYECTÓ: HUMBERTO LEONEL TORRES CARO
REVISÓ: LICETTE YOBELLY MOROS LEÓN

7



ALCALDÍA MAYOR SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 21-01-2019 09:35:58
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE5680 O 1 Fol:1 Anex:0

Ciudad	BOGOTÁ D.C.	ORIGEN:	Sd:52 - DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUPU
Doctor(a):	MONICA MARIA RAMIREZ HARTMAN	DESTINO:	FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO/MONICA MARIA
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL	ASUNTO:	CONCEPTO MODIFICACION PRESUPUESTAL POR \$\$\$1.38
Entidad	FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO - NIT 8600441133	OBS:	JOSE H
Dirección	CALLE 10 No 3-16		

CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL			
La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales.	TRASLADO: INTERNO Nro.: 30	No. Radicación SDH	2019ER4957 17/01/2019
		No. Oficio Entidad	20192300000431 17/01/2019

VERIFICACIÓN DE SOPORTES

S - CDP, S - Cuadro demostrativo, S - Justificación Económica, S - Proyecto Acto Administrativo, S - Solicitud Formal.

CONSIDERACIONES

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en gastos de funcionamiento presenta saldos de apropiación libres de afectación, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 57, suscrito por el responsable de presupuesto.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño requiere apropiar recursos en gastos de funcionamiento en el rubro Sueldo Básico correspondiente a planta de personal permanente porque se incluyeron erróneamente en el rubro Sueldo Básico de personal supernumerario y temporal.

Que una vez revisado el PAC de la vigencia 2019 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, en el rubro Sueldo Básico de personal supernumerario y temporal se confirma que existen recursos programados que permiten aprobar el traslado presupuestal en mención

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

215-FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO -01-		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$1,384,509,000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$1,384,509,000
3.1.1	Gastos de personal	\$1,384,509,000
3.1.1.02	Personal supernumerario y temporal	\$1,384,509,000
3.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario	\$1,384,509,000
3.1.1.02.01.01	Factores salariales comunes	\$1,384,509,000
3.1.1.02.01.01.0001	Sueldo básico	\$1,384,509,000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$1,384,509,000

215-FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO -01-		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$1,384,509,000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$1,384,509,000
3.1.1	Gastos de personal	\$1,384,509,000
3.1.1.01	Planta de personal permanente	\$1,384,509,000
3.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$1,384,509,000
3.1.1.01.01.01	Factores salariales comunes	\$1,384,509,000

Carrera 30 No 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 316 5000
Información Línea 196
www.fundacionbogota.gov.co
Código de Barras: 86004411330001
Nº: 86004411330001-0
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



Recibido
27 ENERO 2019
2:00 PM

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Alejando 21-01-19 10:25 a.m



CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO -215. VALOR TOTAL \$1,384,509,000

215-FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO -01-

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3.1.1.01.01.01.0001	Sueldo básico	\$1,384,509,000
TOTAL CRÉDITOS		\$1,384,509,000

CONCEPTO

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 1 del Decreto 396 de 1996, emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.


MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO
DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO (E)
mgarciab@shd.gov.co

NOTA: El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la Entidad, para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

Elaboró Juan Camilo García Sánchez
Jose Humberto Ruiz Lopez

Revisó Omar Aldemar Pedraza Rodríguez
Subdirección de Desarrollo Social

